



**INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS EXPEDIENTES DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES Y
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Segundo Semestre 2018

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Enero 2019

Contenido

Introducción	3
1. Vistas y expedientes de investigación	3
1.1. Vistas al Órgano Interno de Control	4
1.2. Expedientes de investigación	5
1.2.1. Investigaciones destacadas en trámite	6
1.3. Investigaciones de oficio.....	7
1.4. Providencias oportunas.....	8
2. Concentrado de asuntos de responsabilidades.....	11
2.1. Asuntos destacados en materia de Responsabilidades Administrativas en trámite.....	13
3. Medios de impugnación y asuntos legales.....	15
3.1. Impugnaciones.....	15
Juicios contenciosos administrativos	
Juicios de amparo directo	
Juicios recursos jurisdiccionales de revisión	
Juicios de amparo indirecto	
Recursos de revisión en amparo	
Asuntos relevantes	
3.2. Atención y trámite de asuntos legales.....	18
Análisis de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral	

Introducción

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, apartado 1, inciso m) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 6, apartado 1, inciso l) del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, 82, párrafo 1, inciso nn) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, en relación con el artículo 10, inciso b) del Estatuto Orgánico que regula la autonomía técnica y de gestión constitucional del Órgano Interno de Control, expedido mediante acuerdo de su Titular, el Órgano Interno de Control del Instituto, presenta a la Junta General Ejecutiva el informe respecto al estado que guardan los expedientes instaurados con motivo de las faltas administrativas y, en su caso, de las sanciones impuestas a los servidores públicos del Instituto que incurrieron en irregularidades administrativas, relativo al segundo semestre del ejercicio 2018.

Durante este semestre, el Órgano Interno de Control llevó a cabo las actividades de su competencia relacionadas con la atención y trámite de denuncias, procedimientos administrativos de responsabilidades y la defensa de resoluciones en materia contenciosa, como se expone a continuación.

1. Vistas y expedientes de investigación

Durante el semestre que se reporta, se atendieron un total de **396** expedientes en materia de vistas, denuncias e investigaciones de oficio, de los cuales **87** corresponden a expedientes de vistas, **89** a expedientes de investigación y **220** a investigaciones de oficio, los cuales fueron tramitados durante este periodo. En el presente informe se detalla el resultado de la atención a los mismos.

1.1. Vistas al Órgano Interno de Control

En este rubro, el periodo que se informa inicio con **27** expedientes. En el transcurso del semestre que se reporta, se recibieron **62** vistas, haciendo un total de **89**.

Los **62** asuntos recibidos durante el segundo semestre de 2018, se integran de la forma siguiente:

- **21** por particulares;
- **19** por servidores públicos del Instituto; y
- **22** por otras instituciones y dependencias gubernamentales (Secretaría de la Función Pública, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Contraloría General de Guanajuato, Contraloría General de la Ciudad de México e Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información).

Durante ese periodo, los **89** expedientes de vista fueron atendidos en la forma siguiente:

- **3** fueron archivados por no acreditarse elementos para integrar un expediente de investigación;
- **1** se integró como denuncia para inicio de investigación;
- **78** se sometieron a la consideración de otras áreas para que, en caso de resultar procedente, le proporcionaran la atención correspondiente; y
- **7** continúan en análisis por esta autoridad.

Respecto de los **78** expedientes de vistas antes referidos, su remisión a otras áreas del Instituto se realizó de la manera siguiente:

- **7** a la Secretaría Ejecutiva;
- **14** a la Dirección Ejecutiva de Administración;
- **13** a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;
- **20** a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional;
- **6** a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional;
- **1** a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- **9** a Juntas Locales Ejecutivas del Instituto;
- **1** a Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto;
- **1** a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral;
- **1** a la Contraloría General del Estado de México;
- **1** al Instituto Electoral y Participación Ciudadana en Guerrero;
- **1** a la Contraloría General de la Ciudad de México;
- **1** al Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- **1** a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y
- **1** a la Contraloría General de Jalisco.

1.2. Expedientes de investigación

Los expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa integrados bajo este rubro, se componen de asuntos que se reciben para conocimiento de este Órgano Interno de Control, los cuales se refieren a actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa, a fin de que la autoridad investigadora conforme a sus facultades y atribuciones los atienda y substancie. En ese sentido, se precisa que el segundo semestre de 2018 inició con **68** expedientes de investigación en curso, habiéndose recibido **19** denuncias más durante el periodo que se reporta, haciendo un total de **87** expedientes de investigación radicados para su atención.

Los **19** asuntos recibidos durante el semestre, se integran de la forma siguiente:

- **2** por particulares;
- **13** por servidores públicos del Instituto;
- **3** correspondientes a instituciones y dependencias gubernamentales; (Auditoría Superior de la Federación, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación); y
- **1** vista se integró como denuncia para inicio de investigación.

Los **87** expedientes radicados durante el segundo semestre de 2018, fueron atendidos de la manera siguiente:

- **3** fueron concluidos con sus respectivos informes de responsabilidad administrativa;
- En **21** no se encontraron elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor; y
- **63** se encuentran en investigación en curso.

1.2.1. Investigaciones destacadas en trámite, promovidas por Instituciones, servidores públicos del INE y particulares

De los asuntos que se recibieron durante el semestre que se reporta, para trámite en este Órgano Interno de Control, por su relevancia, son de mencionarse los siguientes:

Por parte de servidores públicos del INE:

- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con la alteración del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores al validar datos que no correspondían a 35 trámites.

1.3. Investigaciones de oficio

- Los expedientes de investigación de oficio integrados bajo este rubro, se componen de asuntos instaurados por este Órgano Interno de Control, los cuales se refieren a actos u omisiones en los que incurren los servidores públicos del Instituto, respecto de la presentación de declaraciones patrimoniales, a fin de que la autoridad investigadora conforme a sus facultades y atribuciones los atienda y substancie. En ese sentido, se precisa que el segundo semestre de 2018 inició con **69** expedientes de investigación de oficio en curso, habiéndose iniciado **151** más, de los cuales concluyeron **76**, quedando **144** en trámite para su atención.

Falta de interés en la presentación de declaraciones de situación patrimonial

- En este rubro es de señalarse, que se continúa con el esfuerzo para difundir e impulsar el cumplimiento de la obligación que tienen ahora todos los servidores públicos de este Instituto, en términos del artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de presentar con oportunidad y veracidad las declaraciones de situación patrimonial que correspondan ante este Órgano Interno de Control, a fin de evitar el incumplimiento o falta de interés o de atención respecto de dicha obligación, con lo que se pretende evitar la

imposición de infracciones previstas en la Ley citada con antelación, con el objeto de no interferir en las labores fundamentales del Instituto.

1.4. Providencias oportunas

Durante el periodo que se informa, con motivo de la integración de diversos expedientes, este Órgano Interno de Control formuló, con fundamento en lo establecido en el artículo 485 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, formuló las providencias oportunas siguientes:

A la Dirección Ejecutiva de Administración:

- Establezca el procedimiento y los plazos, para que las Juntas Distritales Ejecutivas envíen a su respectiva Junta Local Ejecutiva, la documentación e información original, física o electrónica, del archivo contable, para que esta última la resguarde y realice la revisión del registro contable y presupuestal y de la documentación soporte.
- Incluya un reporte concentrado de los Formatos de Recepción registrados en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa, que facilite, a las Juntas Locales Ejecutivas, la revisión de la documentación soporte del gasto (Formatos de Recepción) contenida en las pólizas cheque entregadas por las Juntas Distritales Ejecutivas de su entidad.
- Gire instrucciones a quien corresponda, para realizar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los siguientes documentos: Manual de Procedimientos en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral; Manual de Procedimientos en Materia de Recursos Humanos del Instituto Federal Electoral; Manual de Procedimientos en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral; Manual de

Procedimientos en Materia de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral; Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral; Manual de Contabilidad del Instituto Federal Electoral; Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Administración; y demás normatividad del Instituto que, al día de hoy, no se encuentra publicada en dicho medio.

- Gire instrucciones a quien corresponda, para que se efectúe una conciliación y en su caso, la depuración de los importes de los bienes registrados tanto en el inventario institucional como contablemente; asimismo para que en lo subsecuente se realice el correcto registro de los bienes instrumentales que adquiera el Instituto Nacional Electoral.
- Establezca el procedimiento y los plazos, para que las Unidades Responsables que implementen criterios para determinar la estimación de la vida útil y porcentaje de depreciación de los bienes, que por su naturaleza se consideren distintos a los porcentajes establecidos en el apartado 25 del Manual de Contabilidad del Instituto Federal Electoral, vigente a la fecha, y las demás disposiciones que resulten aplicables.
- Gire instrucciones a quien corresponda, para que se efectúe el correcto registro de la entrada y salida al almacén de los bienes consumibles adquiridos por el Instituto Nacional Electoral.
- Establezca el procedimiento y los plazos, para que las Unidades Responsables que no administran los proyectos correspondientes a partidas centralizadas, verifiquen que el registro contable y presupuestal realizado a su Centro de Costo sea correcto y corresponda a los servicios recibidos.

- Gire instrucciones a quien corresponda, para que las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral efectúen las conciliaciones bancarias de forma automática.
- Establezca el procedimiento y control a seguir, a fin de que la formalización de los contratos gestionados por el Instituto, se efectúe en los plazos establecidos para las etapas de la formalización.
- Gire instrucciones a quien corresponda, para que se incorporen las actividades de integración y concentración del PAAAS en un sistema informático con el que ya cuente la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de que se vincule con el anteproyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General.
- Gire instrucciones a quien corresponda, para que se efectúe la desincorporación anual de bienes instrumentales.
- Establezca un procedimiento para que, en la Evaluación Técnica de los procedimientos de contratación, las Unidades Responsables requirentes de bienes y servicios efectúen la evaluación de conformidad con lo establecido en las convocatorias.
- Establezca el control a seguir para que los responsables de administrar y supervisar los contratos adjudicados por las Unidades Responsables, garanticen que el cumplimiento de las condiciones contractuales de los documentos jurídicos formalizados.
- Aplique las políticas y lineamientos definidos por la Unidad Técnica de Planeación, para la evaluación de resultados en los programas de administración de los recursos materiales y financieros, de organización y administración del personal, de manera particular para el caso de las plazas

vinculadas a componentes de Tecnologías de Información y Comunicación, previamente evaluadas y validadas por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

A la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores:

- Efectúe las acciones necesarias para que se proceda a la revisión del sistema de operación de los Módulos de Atención Ciudadana, a fin de verificar si la aprobación de expedición de credenciales para votar sin contener la Clave Única de Registro de Población deriva de una deficiencia en el mismo, o bien, de la falta de detección por parte del personal que lo opera.

2. Concentrado de Asuntos de Responsabilidades.

En este rubro, el segundo semestre de 2018 se inició con **231** expedientes que se encontraban en trámite y se recibieron **24** más, haciendo un total de **255** tramitados en el semestre que se reporta.

De los **24** recibidos en el periodo que se reporta, **22** fueron denunciados por servidores públicos del instituto; **1** por denuncia formulada por el representante legal de una sociedad mercantil y **1** por denuncia formulada por otras instituciones de gobierno.

Cabe precisar que los asuntos que se informan en este apartado, tienen la particularidad de que algunos se desarrollaron conforme a la anterior Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y otros conforme a la actual Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los cuales ya han

intervenido las nuevas autoridades de este Órgano Interno de Control, como son las Direcciones de Investigación y de Substanciación de Responsabilidades Administrativas; atendiendo la facultad de esta autoridad administrativa, en cumplimiento al Sistema Nacional Anticorrupción.

Conviene destacar que para este ejercicio 2018, se inició con la mayoría de asuntos relacionados con declaraciones de situación patrimonial, siendo éstos los incumplimientos detectados con mayor frecuencia hasta el momento y que en principio guardan relación con conductas atribuibles a servidores públicos del instituto desde el nivel de jefe de departamento u homólogo en adelante.

Durante este periodo, este Órgano Interno de Control se vio obligado a dirigir su fuerza de trabajo a la resolución de asuntos originados por la omisión de empleados en presentar sus declaraciones patrimoniales. Como se ve en el documento que se reporta, es significativo el número de conductas relacionadas con esa omisión, por lo que, sin descuidar el tratamiento de los demás asuntos en este periodo electoral, se resolvieron una gran cantidad de expedientes de esta naturaleza.

En el periodo que se reporta se emitieron **84** resoluciones, quedando **171** asuntos en trámite, en diversas etapas del procedimiento.

De las **84** resoluciones administrativas emitidas, se advierte lo siguiente:

- En **73** se actualizó el supuesto del artículo 17 bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que, a pesar de la existencia de las irregularidades cometidas, no hubo sanción;
- En **2** asuntos se determinó el sobreseimiento, en virtud de que no se contó con elementos suficientes para acreditar la responsabilidad administrativa de los servidores públicos involucrados;

- En **3** asuntos se decretó la improcedencia de los mismos al no reunir los requisitos de procedimiento;
- En **1** asunto resultó inexistente de la responsabilidad administrativa; y
- En **5** resoluciones restantes, al determinarse la comisión de conductas irregulares, se impusieron las sanciones respectivas, de la manera siguiente:
 - En **1** caso se impuso la sanción de amonestación pública;
 - En **1** caso se le sancionó con suspensión temporal; y
 - En **3** casos se impuso inhabilitación temporal para desempeñar un empleo cargo o comisión en el servicio público por seis meses.

Del total de **5** expedientes que se resolvieron con sanción, **2** corresponden a servidores públicos de Oficinas Centrales y **3** de Órganos Desconcentrados.

2.1. Asuntos destacados en materia de responsabilidades administrativas en trámite

- Se denunciaron hechos presuntamente irregulares en contra de personal del Instituto, por la supuesta omisión de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido contrato para la adquisición de elevadores.
- Se denunciaron presuntas irregularidades en el procedimiento de contratación de arrendamiento de vehículos, por lo que fueron iniciados los respectivos procedimientos para la determinación de responsabilidades administrativas.
- Se denunciaron presuntas irregularidades en las adecuaciones de obra pública en instalaciones del Instituto.

- Se denunciaron hechos presuntamente irregulares en contra de personal del instituto por el uso indebido de vales para gasolina.
- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales denunció hechos presuntamente irregulares de personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por la omisión de proteger y resguardar datos personales susceptibles de clasificarse como confidenciales, relacionados con un juicio para la protección de derechos político-electorales del ciudadano, resuelto en una Sala Regional correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, denunció irregularidades, por la supuesta entrega de información confidencial sin haber elaborado la respectiva versión pública y haber proporcionado información en contravención al trámite de un recurso.
- Una Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver un juicio para la protección de los derechos Político-Electorales del ciudadano, denunció a un servidor público de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por la tardanza en la atención de un trámite.
- La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver un recurso de revisión, denunció la injustificada dilación al recurrente de un acuerdo dictado en un procedimiento especial sancionador.

3. Medios de impugnación y asuntos legales

3.1. Impugnaciones

El segundo semestre, inició con **18** asuntos relativos a impugnaciones y recursos administrativos derivados de expedientes de responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, mismos que se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, los cuales corresponden a periodos anteriores.

Durante el semestre que se reporta, se recibieron adicionalmente **4** asuntos, por lo que se atendió un total de **22** asuntos en impugnación, de los cuales, **7** corresponden a la Atención de Juicios Contenciosos Administrativos, **4** a la Atención de Juicios de Amparo Directo, **8** a la Atención de Recursos Jurisdiccionales de Revisión, **1** a la Atención de Juicios de Amparo Indirecto y **2** a la Atención del Recurso de Revisión en Amparo.

Los asuntos que se reportan como impugnados en el presente apartado, corresponden a las instancias jurisdiccionales, promovidas tanto por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, como por este Órgano Interno de Control.

De los **22** asuntos de impugnación tramitados durante el segundo semestre, **12** se concluyeron, quedando al final del semestre un total de **10** asuntos en trámite.

- **Atención a juicios contenciosos administrativos**

Al inicio del primer semestre se tenían **7** Juicios Contenciosos Administrativos, sin que se adicionara algún Juicio más, siendo un total de **7** juicios atendidos en el presente semestre y tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Durante este período se concluyeron **5** Juicios Contenciosos Administrativos; en **1** asunto se declaró la nulidad de la resolución impugnada y en **4** se reconoció la validez de la resolución emitida por este Órgano Interno de Control.

Al cierre del período, quedan en trámite **2** Juicios ante las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

- **Atención a juicios de amparo directo**

Estos asuntos de Atención a Juicios de Amparo Directo, son promovidos por particulares en contra de las sentencias de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las cuales son las autoridades responsables, y este Órgano Interno de Control, interviene en su carácter de tercero interesado; es decir, sus actos no son los controvertidos.

El período que se reporta se inició con **3** juicios de amparo directo en trámite, correspondientes al período anterior, se recibió **1** juicio más, por lo que se atendieron un total de **4** asuntos.

Al cierre del ejercicio se concluyó **1** de ellos, en el que se negó conceder el amparo solicitado.

Por lo tanto, al cierre del semestre que se reporta quedaron en trámite **3** juicios de Amparo Directo.

- **Atención de recursos jurisdiccionales de revisión**

Estos medios de impugnación son promovidos por este Órgano Interno de Control en contra de las sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y son tramitados ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa.

Al inicio del semestre se tenían **6** revisiones fiscales en trámite y se promovieron **2** recursos adicionales, por lo que suman un total de **8** recursos de revisión que fueron atendidos.

De estos **8**, a la fecha continúan **4** recursos en trámite, ya que se resolvieron **4** de ellos, en **1** se declaró la improcedencia por no ser cuestiones de fondo; en **1** se confirmó la sentencia recurrida en la que se declaró la nulidad de la resolución; en **1** se declaró infundado dicho medio de impugnación, y en **1** se desechó por improcedente al no tratarse de una sentencia definitiva.

- **Atención de juicios de amparo indirecto**

Al inicio del semestre, no se tenía ningún Juicio de Amparo Indirecto en trámite y durante el ejercicio que se reporta se recibió **1** asunto, por lo que se atendió en total **1** juicio, el cual que es tramitado ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

Por lo que, al término del ejercicio, quedó **1** Juicio de Amparo Indirecto en trámite.

- **Atención del recurso de revisión en amparo**

Al inicio del período que se reporta, se tenían **2** Recursos de Revisión en Amparo ante los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa; sin que se adicionara ninguno más, por lo que se atendieron un total **2** recursos de revisión.

De los **2** Recursos de Revisión en Amparo atendidos, ambos se resolvieron, en los que se determinó confirmar las sentencias recurridas; por lo que al cierre del ejercicio no quedo ningún asunto en trámite.

- **Asuntos destacados**

En este periodo que se reporta, se tiene **1** asunto relevante, en el que se le instruyó al servidor público 3 procedimientos disciplinarios, en los que se le sancionó con Inhabilitación por cinco años para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público y sanción económica por \$7'793,634.73 (siete millones, setecientos noventa y tres mil, seiscientos treinta y cuatro pesos 73/100 M.N.); Destitución del puesto, para efectos de registro, inhabilitación por cinco años para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y sanción económica por \$3'520,652.68 (tres millones, quinientos veinte mil seiscientos cincuenta y dos pesos 68/100 M.N.) e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por el periodo de cinco años y sanción económica por la cantidad de \$375,394.18 (trescientos setenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos 18/100 M.N.), respectivamente, los cuales los impugnó mediante Juicio Contencioso Administrativo y la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, resolvió sobreseer el Juicio.

3.2. Atención y trámite de asuntos legales

- **Análisis de robos y siniestros de bienes propiedad del instituto nacional electoral**

El segundo semestre que se reporta, inició con la tramitación de **80** casos relativos a robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral, recibándose durante el ejercicio mencionado, **14** asuntos más.

De estos **94** asuntos tramitados durante el semestre, en **25** casos se determinó que no existían elementos que hicieran presumir la comisión de conductas de acción y/u omisión que pudiesen configurar responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos del Instituto, además de que en su mayoría, los bienes del Instituto afectados, fueron indemnizados y ningún asunto más fue enviado para su atención a la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas, lo cual hace un **total de 25 asuntos concluidos**.

De acuerdo con lo anterior, al término del ejercicio, quedan **69** expedientes en trámite relacionados con robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.